

Guía de implementación

de la política de Compras y Contratación
Pública



Tabla de Contenido

		Pág
1	Introducción	3
2	Objetivo de la guía	5
3	Alcance	6
4	Descripción de la política de Compras y Contratación Pública	7
5	Marco de referencia	8
6	Herramientas e instrumentos	9
7	Definiciones	11
8	Implementación de la política Compras y Contratación Pública	13
9	Aspectos con mayor potencial de desarrollo	19



1

Introducción

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

El MIPG busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

A través de la presente guía se definen las estrategias y mecanismos mediante los cuales se fortalece el desarrollo e implementación de la **Política de Compras y Contratación Pública** en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, esta política está asociada a la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación y es liderada al interior del Ministerio por la **Subdirección de Contratación**.

Es de resaltar que la compra pública es un asunto estratégico para el gobierno nacional, pues las políticas gubernamentales se materializan a través de adquisiciones y contratos. De esta forma, busca que el sistema de contratación estatal, se cumplan oportunamente los objetivos de la entidad y se garanticen resultados satisfactorios en términos de eficacia, eficiencia, economía, publicidad y transparencia.

El propósito de la política en mención es permitir que el Ministerio de Educación Nacional, gestione adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de las plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, permita el mejoramiento continuo de los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de contratación.

La política de compras y contratación pública permite al ministerio alinearse con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas.



Así mismo, se resalta que el Ministerio de Educación Nacional en los resultados de la evaluación del desempeño institucional y sectorial que el Departamento Administrativo de la Función Pública mide anualmente, a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), con base en el MIPG, obtuvo el primer lugar entre los 18 ministerios con un puntaje de 96.4 y como sector el tercer lugar con 86.8 puntos sobre 100

Así mismo, en dicha medición, la política de Compras y Contratación se ha fortalecido, lo cual se evidencia en la medición del Índice de Gestión y Desempeño Institucional, realizada en el marco de las actividades realizadas durante la vigencia 2022, obteniendo un puntaje de 87.8 sobre un máximo de 100 puntos y como dimensión obtuvo un puntaje 97,2

En este sentido, para fortalecer la implementación de la política, a través de la presente guía se definen estrategias y mecanismos mediante los cuales se pretende aumentar el índice de desempeño de la misma.



2

Objetivo de la guía

El objetivo de la presente guía es identificar y relacionar acciones para mejorar el estado de la implementación de la política de Compras y Contratación, a través de las plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en los procesos de adquisición

Adicionalmente, la apropiación de lineamientos que faciliten la adecuada aplicación de normas y procedimientos en el marco de los principios que rigen la función contractual: selección objetiva, eficacia, eficiencia, economía, buena fe, promoción de la competencia, rendición de cuentas, manejo del riesgo, publicidad, transparencia, planeación, responsabilidad, sostenibilidad e innovación, igualdad, integridad y demás principios de la función administrativa y de la contratación estatal.

Es así, que esta política, da cumplimiento al objetivo de MIPG que establece “Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos”



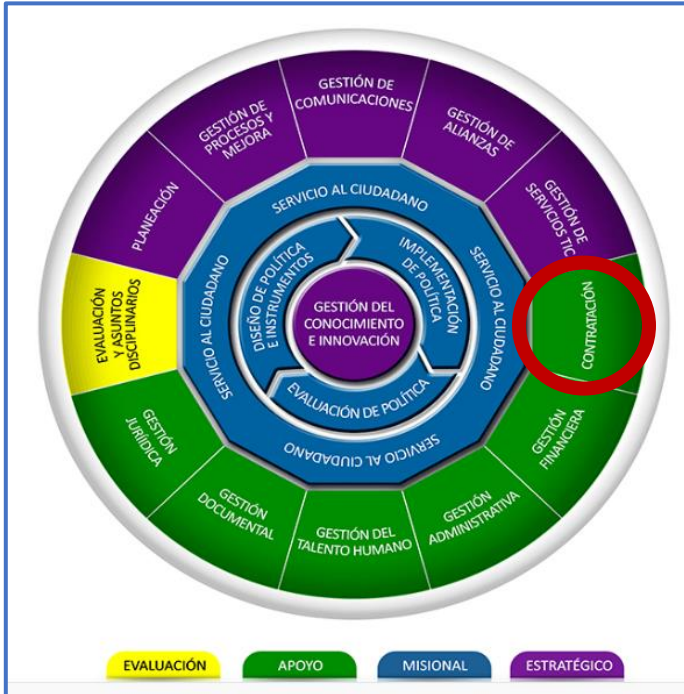
4

Descripción de la política de Compras y Contratación Pública

La presente guía tiene como alcance la identificación acciones que permitan mantener y mejorar el estado de implementación de la política de Compras y Contratación, facilitando la gestión adecuada de las compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, les permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición.

De esta forma, a través de la gestión de la contratación y adquisición de bienes y servicios adecuados a las necesidades, y conforme a la normatividad vigente, se fortalece de forma transversal a las áreas, ya que una contratación transparente genera una entidad eficiente.

Aplica a todas las dependencias y a todos los procesos del MEN que gestionen compras y contrataciones, en este sentido la contratación se establece como un proceso de apoyo como se identifica en la siguiente gráfica:



De igual forma el Ministerio busca que la apropiación de la política de compras y contratación se dirija a los grupos de valor con que se interrelaciona esta política, basando la contratación en los principios de transparencia, economía y responsabilidad, aplicando procedimientos de contratación claros, justos y con reglas conocidas que garantizan la imparcialidad y escogencia objetiva del contratista conforme a la normatividad vigente



Esta política la lidera a nivel nacional la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y al interior del Ministerio de Educación Nacional, está a cargo de la Subdirección de Contratación como líder de la Política de Compras y Contratación.

A través de la Política de Compras y Contratación el Ministerio de Educación Nacional, gestiona adecuadamente sus compras y contrataciones públicas por medio de las plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, les permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición.

La política de compras y contratación permite alinearse con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas.

La actividad contractual de la entidad en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y poscontractual y de esta forma permite a la entidad alinearse a las mejores prácticas en abastecimiento y **contratación**, para fortalecer la satisfacción de las necesidades **públicas** (eficacia), con menores recursos (eficiencia y economía), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas.

De esta forma se busca gestionar adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición.



5

Marco de referencia

- Constitución Política
- Ley 80 de 1993 *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*
- Ley 1150 de 2007 *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos Públicos”*
- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*
- Decreto Ley 4170 de 2011 *“Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.”*
- Decreto 1082 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional”*
- Ley 1882 de 2018 *“Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones”*
- Ley 1955 de 2019 *“Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad”.*
- Ley 2022 de 2020 *“Por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones”*
- Ley 2040 de 2020 *“Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones”*



6

Herramientas e instrumentos de control

Para la correcta implementación de la política de Compra y Contratación pública se tendrán como punto de partida los documentos y herramientas disponibles en el SIG - <https://sig.mineducacion.gov.co/portal/index.php>, en la página web del Ministerio y de Colombia Compra Eficiente - CCE, los cuales podrán ser consultados de manera permanente. Como resultado de esta misionalidad, la Agencia cuenta actualmente los siguientes lineamientos de buenas prácticas asociadas a las compras y contrataciones públicas:

- ❑ *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*
- ❑ *Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación*
- ❑ *Manual de incentivos en Procesos de Contratación*
- ❑ *Manual para la identificación y cobertura del Riesgo*
- ❑ *Lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación*
- ❑ *Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda*
- ❑ *Manual de la modalidad de selección Mínima Cuantía*
- ❑ *Guía de compras públicas socialmente responsables*
- ❑ *Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente*
- ❑ *Guía de Transparencia durante el Covid-19*
- ❑ *Guía de asuntos corporativos en Procesos de Contratación*
- ❑ *Guía para Entidades Estatales con régimen especial de contratación*
- ❑ *Guía de competencia en las compras públicas*
- ❑ *Guía para facilitar la circulación de facturas emitidas en desarrollo de un contrato*
- ❑ *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*
- ❑ *Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales*
- ❑ *Guía para la participación de proveedores extranjeros en Procesos de Contratación*
- ❑ *Guía para la codificación de Bienes y Servicios*
- ❑ *Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del proponente en los Procesos de Contratación de obra pública*
- ❑ *Guía para la elaboración de Estudios de Sector*
- ❑ *Guía para el manejo de anticipos mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable*
- ❑ *Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones*
- ❑ *Guía para la liquidación contratos estatales*
- ❑ *Guía de garantías en Procesos de Contratación*
- ❑ *Guía para entender los Acuerdos Marco de Precios*
- ❑ *Guía de buenas prácticas en la adquisición de Software y servicios asociados*
- ❑ *Guía para la comprensión e implementación de los Documentos Tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte Versión 2*
- ❑ *Guía para la comprensión e implementación de los Documentos Tipo de mínima cuantía de obra de infraestructura de transporte*
- ❑ *Guía para la comprensión e implementación de los Documentos Tipo de selección abreviada de menor cuantía de obra de infraestructura de transporte*



Los intervinientes en los procesos de contratación deben dar aplicación a las buenas prácticas consignadas en las Guías y Manuales dispuestos por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. <https://www.colombiacompra.gov.co/plan-anual-de-adquisiciones/que-es-el-plan-anual-de-adquisiciones>

“Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría”, disponible en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_supervision_interventoria.pdf

Asimismo, a la documentación establecida en la herramienta tecnológica -SIG, que almacena, formato, manuales, procedimientos y protocolos asociados al proceso de contratación.



7

Definiciones

➤ **Transparencia**

Garantizar total visibilidad de los procesos de adquisición y sus decisiones y proveer facilidades de información que permitan análisis agregados y comparativos.

➤ **Mejor valor por la inversión**

Consiste en obtener para la comunidad la mejor alternativa posible, con los recursos disponibles.

➤ **Eficacia**

Lograr el mejor resultado en el menor plazo posible

➤ **Competencia e igualdad**

Abrir los procesos a todos los posibles participantes en un contexto sin discriminación, en el que todos tengan la misma información y las mismas condiciones.

➤ **Integridad**

Eliminar conflictos de interés de los participantes del proceso.

➤ **Rendición de cuentas**

Los ciudadanos están enterados del comportamiento del proceso y existen canales para que expresen sus inquietudes o críticas.

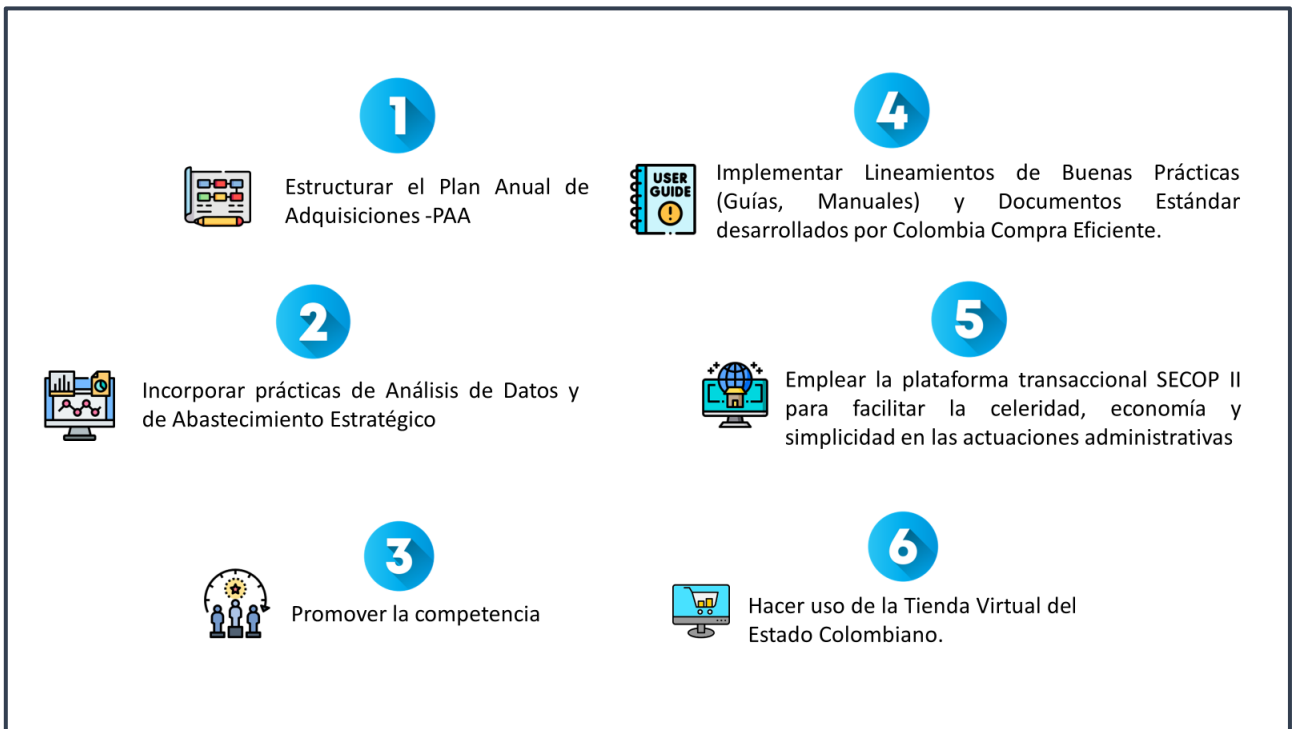


8

Implementación de la política de compras y contratación

El Ministerio de Educación desarrolla las etapas que se describen a continuación y que llevan a implementar una gestión estratégica de las compras y contrataciones públicas de manera eficaz y efectiva:

Lineamientos Generales para la Implementación



1. Estructurar Adecuadamente el Plan Anual de Adquisiciones -PAA

Facilita a la entidad identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de obras, bienes y servicios, para lograr mejores condiciones de competencia a través de un mayor número de oferentes, mediante la comunicación de información útil y temprana a los proveedores potenciales. Adicionalmente, este plan actúa como referente inicial para evaluar el nivel de ejecución presupuestal y pronosticar la demanda de bienes y servicios durante el año. También es una herramienta de gestión pública que permite garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la República de Colombia en los Acuerdos de Libre Comercio en materia de compras públicas.



2. Incorporar prácticas de Análisis de Datos y de Abastecimiento Estratégico

La entidad debe incorporar a sus planes de compras y contratación estatal, actividades de recolección, almacenamiento y procesamiento de datos, así como estrategias de abastecimiento estratégico para lograr mejores resultados en eficacia, eficiencia y generación de valor en sus procesos. La incorporación de estas buenas prácticas cubre todas las fases de los procesos de compra, desde la planeación, hasta la terminación o liquidación del contrato.

Para la gestión, análisis y utilización de datos de compra pública, Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales el portal de Datos Abiertos del SECOP, en el cual se encuentra la información publicada por parte de las entidades desde 2010 para las plataformas de SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano. La información consignada en Datos Abiertos es actualizada diariamente para facilitar la utilidad y usabilidad de la misma.

La estrategia de aprovisionamiento o abastecimiento estratégico, entendida como el proceso continuo, estructurado y sistemático de generación y optimización de valor tendiente a mejorar los niveles de calidad, servicio y satisfacción de la necesidad que obtiene la entidad estatal en sus compras y contrataciones públicas, es una estrategia fundamental para potenciar la efectividad de las políticas públicas.

Para lograr la gestión de abastecimiento estratégico es necesario contar con un conocimiento profundo del mercado de las condiciones económicas de los proveedores, así como implementar los cambios necesarios y retroalimentar los procesos internos para lograr mejoras continuas al interior de la entidad

3. Promover la competencia

La entidad, al lograr mayor participación y competencia efectiva en sus procesos de compras y contratación pública, obtiene mejores condiciones económicas, aumento de calidad, mejora en la transparencia y beneficios de innovación por parte del sector privado.

Para lograr una mayor participación efectiva, las entidad:

- (i) Identifica el nivel de competencia que han logrado en sus procesos de compra (número o repetición de proponentes, declaratorias de procesos desiertos, disminución de calidad en bienes, servicio u obras, entre otros);
- (ii) Utiliza las plataformas transaccionales del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-
- (iii) Incorpora datos de calidad en la estructuración y gestión de los contratos.

Aunado a lo anterior, la entidad debe fortalecer sus procesos de caracterización de la necesidad y del mercado relacionado, evaluación de requisitos y búsqueda constante de nuevos y mejores proveedores.

Para la promoción exitosa de la competencia en los procesos de compra y contratación pública, las entidades estatales deben aplicar los lineamientos establecidos en la “Guía de Competencia en las Compras Públicas”



4. **Implementar Lineamientos de Buenas Prácticas (Guías, Manuales).**

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, en su calidad de ente rector, desarrolla e impulsa herramientas orientadas a lograr las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia, competitividad y optimización de los recursos del Estado a fin de que se cumplan los principios y procesos generales que deben gobernar la actividad contractual

El Ministerio de Educación Nacional da aplicación a las buenas prácticas consignadas en las Guías y Manuales dispuestos por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente

5. **Emplear la plataforma transaccional SECOP II.**

El SECOP II es una plataforma transaccional de contratación pública, en donde todo el proceso es realizado totalmente en línea, es decir que el envío de ofertas, la presentación de observaciones y la firma de contratos, entre otros, se realizan por medio de la plataforma a través de internet y no de manera física. El SECOP II funciona con pliegos y contratos electrónicos que pueden ser consultados por órganos de control y ciudadanos en tiempo real desde el menú de búsqueda pública sin usuario ni contraseña. o a través de la plataforma de Datos Abiertos del SECOP.

La plataforma de SECOP II funciona como una plataforma transaccional con cuenta para la entidad y para los proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. La entidad crea, evalúa y adjudica procesos de contratación. Los proveedores pueden hacer comentarios a los documentos del proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea.

Dentro de los beneficios del SECOP II, se encuentran:

- a) Acceso a la información en tiempo real.
- b) Transparencia del proceso de la contratación desde la planeación hasta la liquidación.
- c) Reducción de costos, desplazamiento, y tiempo.
- d) Aumento de la competencia.
- e) Fomento del control social a la gestión pública.

Con base en lo anterior, el uso efectivo del SECOP II permite al Ministerio, mejorar significativamente la gestión de las compras y contrataciones públicas y aumentar la probabilidad de cumplir con las finalidades del Estado en la provisión de bienes, servicio y obras.

6. **Hacer uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano**

Es una plataforma transaccional para adquirir bienes o servicios que estén disponibles en los Instrumentos de Agregación de Demanda estructurados y puestos en operación por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Los Acuerdos Marco de Precios son instrumentos para agregar la demanda, que permite al Estado coordinar las compras de bienes y servicios de características técnicas uniformes con los cuales se logra un mejor uso de los recursos públicos, generación de



ahorros en las adquisiciones, aumentando el poder de negociación del Estado, la consecución de economías de escala, y la reducción sustancial de tiempos de adquisición o contratación.



En este sentido, la Tienda Virtual permite:



Aumentar el poder de negociación.



Reducir el número de procesos de contratación.



Acortar los tiempos de contratación y provisión.



Aumentar la transparencia.



Liberar tiempo y actividades del comprador público para adelantar actividades misionales.



Optimizar recursos monetarios.



Acelerar la materialización y fortalecer la efectividad de las políticas públicas.

De esta forma se abarcan la totalidad de las etapas de la gestión de compras y contratación pública.

Aunado a lo anterior, las entidades estatales deben fortalecer sus procesos de caracterización de la necesidad y del mercado relacionado, evaluación de requisitos y búsqueda constante de nuevos y mejores proveedores.

Para la promoción exitosa de la competencia en los procesos de compra y contratación pública, las entidades estatales deben aplicar los lineamientos establecidos en la “*Guía de Competencia en las Compras Públicas*” disponible en el siguiente enlace: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_competencia

➤ **Aplicar los Documentos Estándar vigentes.**

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición de las entidades estatales los documentos estándar para la contratación de diversos bienes, servicio y obras, dentro de los cuales se encuentran, entre otros, infraestructura de transporte, obras de agua potable y saneamiento básico y gestión catastral con enfoque multipropósito: <https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo>

La entidad debe dar aplicación a los documentos tipo vigente que hayan sido expedidos por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. Emplear la plataforma transaccional SECOP II.

El SECOP II es una plataforma transaccional de contratación pública, en donde todo el proceso es realizado totalmente en línea, es decir que el envío de ofertas, la presentación de



observaciones y la firma de contratos, entre otros, se realizan por medio de la plataforma a través de internet y no de manera física. El SECOP II funciona con pliegos y contratos electrónicos que pueden ser consultados por órganos de control y ciudadanos en tiempo real desde el menú de búsqueda pública sin usuario ni contraseña. o a través de la plataforma de Datos Abiertos del SECOP.

La plataforma de SECOP II funciona como una plataforma transaccional con cuentas para las entidades estatales y los proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las entidades estatales crean, evalúan y adjudican procesos de contratación. Los proveedores pueden hacer comentarios a los documentos del proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea.

Dentro de los beneficios del SECOP II, se encuentran:

- a) Acceso a la información en tiempo real.
- b) Transparencia del proceso de la contratación desde la planeación hasta la liquidación.
- c) Reducción de costos, desplazamiento, y tiempo.
- d) Aumento de la competencia.
- e) Fomento del control social a la gestión pública.

Con base en lo anterior, el uso efectivo del SECOP II permite a las entidades estatales mejorar significativamente la gestión de las compras y contrataciones públicas y aumentar la probabilidad de cumplir con las finalidades del Estado en la provisión de bienes, servicio y obras. En caso de no utilizar SECOP II, las entidades estatales deberán coordinar con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, la formación y transición hacia la plataforma transaccional.

➤ **Hacer uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano:** La Tienda Virtual del Estado Colombiano es una plataforma transaccional para que las entidades estatales adquieran bienes o servicios que estén disponibles en los Instrumentos de Agregación de Demanda estructurados y puestos en operación por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Los Acuerdos Marco de Precios son instrumentos para agregar la demanda de las entidades estatales, que permite al Estado coordinar las compras de bienes y servicios de características técnicas uniformes con los cuales se logra un mejor uso de los recursos públicos habida cuenta de la generación de ahorros en las adquisiciones, pues permiten aumentar el poder de negociación del Estado, la consecución de economías de escala, y la reducción sustancial de tiempos de adquisición o contratación, sin importar el tamaño de la entidad estatal y sin costos de transacción asociados para la utilización del mecanismo.

En línea con lo anterior, la Tienda Virtual permite a las entidades estatales, entre otras:

- Aumentar el poder de negociación.
- Reducir el número de procesos de contratación.
- Acortar los tiempos de contratación y provisión.



- Aumentar la transparencia.
- Liberar tiempo y actividades del comprador público para adelantar actividades misionales.
- Optimizar recursos monetarios.
- Acelerar la materialización y fortalecer la efectividad de las políticas públicas.

Con base en lo anterior, la Tienda Virtual permite fortalecer la eficacia, la eficiencia, la economía, el manejo de riesgo, la promoción de la competencia, la rendición de cuentas y la publicidad y la transparencia en las compras adelantadas a través de este sistema por parte de las entidades estatales. Estas ventajas se materializan a través de la reducción en los tiempos de contratación, la reducción de los precios de los bienes y servicios adquiridos, el incremento en la pluralidad de oferentes y en la trazabilidad de la actuación pública y de los interesados en cada proceso, a través del conjunto de datos “TVEC” del portal de Datos Abiertos del SECOP.

En caso de no estar utilizando la Tienda Virtual del Estado Colombiano, las entidades estatales deberán coordinar con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, la formación y transición hacia la plataforma transaccional. Esto incluye a las entidades estatales del nivel territorial y todas aquellas sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “*Pacto por Colombia, Pacto por la equidad*”

- **Desarrollar la estrategia de compra (cada proceso):** para el desarrollo de la estrategia de compra, la entidad estatal hace uso intensivo de gestión y análisis de datos para establecer la información más relevante de la oferta y la demanda. Cuando esta ha sido ejecutada de acuerdo con los lineamientos mencionados previamente, la entidad estatal evalúa el poder de la demanda y de la oferta para las categorías bajo análisis, prioriza entre ellas según su importancia estratégica para la organización y define un conjunto de iniciativas o planes de generación de valor. Dentro de las posibles estrategias de compra se encuentran, entre otras, la incorporación de análisis de costos adquisición, mantenimiento, renovación y consumo de servicios públicos, la reducción o sustitución de los bienes, servicios u obras demandados, el acceso a redes de innovación, la gestión de criterios de sostenibilidad ambiental y social, o la agregación de compras.
- **Contratar:** la entidad estatal debe adelantar la contratación del proveedor del bien, servicio u obra de conformidad con la normativa aplicable y buscando siempre la mayor transparencia posible en todas las actuaciones relacionadas.
- **Gestionar y hacer seguimiento:** una vez iniciada la ejecución del contrato la entidad estatal debe garantizar la correcta ejecución de la supervisión o interventoría. Esto implica que la entidad debe verificar el cumplimiento del propósito u objetivo contractual, para lo cual requiere una revisión constante y detallada de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos. Para tal fin, es necesario: (i) conocer los términos y condiciones del contrato; (ii) advertir oportunamente los riesgos que pueden afectar la ejecución del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos; (iii) identificar las necesidades de cambio o ajuste; (iv) manejar la relación con el proveedor o contratista; (v) organizar y administrar el recibo de bienes, obras, o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del proceso; (vi) y



liquidar el contrato, si hay lugar a ello. Para mayor detalle, consultar la “*Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría*”, disponible en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_supervision_interventoria.pdf

Para la incorporación exitosa de la gestión de datos y estrategias de abastecimiento estratégico, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, pondrá a disposición de las entidades estatales material práctico para la aplicación de las metodologías de abastecimiento estratégico en la página oficial de la entidad., así como las actualizaciones aplicables que surjan de acuerdo con los procesos de mejora identificados según la experiencia práctica de las diferentes entidades estatales.



9 Aspectos con mayor potencial de desarrollo

Para el desarrollo de los ejes señalados anteriormente, como orientación para su aplicación en la entidad, en el entendido que se tratan de buenas prácticas con resultados positivos:

Etapa Precontractual

El Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Educación Nacional debe ser elaborado siguiendo los lineamientos que se establezcan en la circular que defina la ruta de planeación para la siguiente vigencia, y debe ser cargado oportunamente en la herramienta definida por la entidad, contemplando la información requerida e indicando las fechas estimadas para iniciar los procesos de contratación. Una vez publicada la versión inicial del PAA, todas las modificaciones que realicen las dependencias y proyectos del MEN a este plan, deben surtir los trámites dispuestos en Manual de Contratación. Lo anterior, de conformidad con el procedimiento definido en el Sistema Integrado de Gestión – SIG.

Se orientarán esfuerzos a mitigar los riesgos previsibles, los cuales deben estar plenamente tipificados, estimados y asignados desde la planeación hasta la liquidación del contrato/convenio.

Se tendrá especial cuidado de contar con la autorización expresa, mediante comunicación escrita del futuro contratista, para consultar las bases de datos de la Policía Nacional, de personas que vayan a desempeñar cargo, profesión u oficio definido por el ICBF como de relación directa y habitual con menores de edad.¹

La dependencia donde se genera la necesidad de la contratación, con el apoyo de la Subdirección de Contratación deberá diseñar esquemas de contratación que satisfagan criterios ambientales sostenibles, estimulen su incorporación en la contratación pública y generen estrategias ambientales al momento de adelantar un proceso de selección. Adicionalmente deberán remitirse a la matriz de contratos/convenios con responsabilidad ambiental.

De acuerdo con la cuantía y complejidad del objeto a contratar y de conformidad con lo establecido en el acto administrativo que regula el funcionamiento del Comité de Contratación, éste interviene como instancia de consulta, definición y orientación en materia de gestión contractual.

Para los fines de la transparencia en la gestión contractual, se cuenta con la participación de la Oficina de Control Interno, que tiene como función evaluar el cumplimiento de las disposiciones que regulan la gestión contractual de la entidad, incluyendo la adecuada aplicación y cumplimiento del manual de contratación dentro del marco consagrado en la Ley

¹ Ley 1918/18 reglamentada por el D.753 de 2019



87 de 1993 o las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen; además de los actores claves de los procesos contractuales que se adelanten, e igualmente para asegurar la trazabilidad de dichos procesos contractuales.

Etapas Contractual.

Las dependencias del MEN deben soportar todas las etapas del proceso de Contratación con el registro en los sistemas de información que lo apoyan y utilización de procedimientos y formatos que orientan la gestión contractual en cada una de sus etapas; teniendo especial cuidado de no suscribir modificaciones, adiciones o prórrogas a los contratos/convenios, sin el apoyo de la Subdirección de Contratación.

Por regla general los contratos/convenios pactarán el inicio de actividades desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin necesidad de acta de inicio, sin embargo, en se podrá pactar por necesidades específicas el inicio se contará conforme a lo pactado en las cláusulas de plazo.

El MEN a través del Supervisor/interventor, vigilará y controlará la correcta ejecución del contrato/convenio con el fin de que se logre el cometido estatal a través de la contratación. Estos harán seguimiento a la ejecución de los contratos/convenios a través del informe de supervisión/interventor que debe acompañar la autorización de cada pago pactado o cuando la necesidad lo amerite. Los supervisores, en caso de requerirlo, podrán solicitar a la Subdirección de Contratación y Oficina Asesora Jurídica, las asesorías o consultas relacionadas con la ejecución del contrato.

Etapas Post contractual.

La liquidación de los contratos/convenios deberá realizarse dentro del término establecido en el contrato/convenio o en su defecto dentro del término legal, so pena de incurrir en posibles sanciones disciplinarias o fiscales, y en lo posible se debe dar prevalencia a liquidaciones de los contratos/convenios de común acuerdo.

El supervisor o interventor del contrato/convenio deberá hacer seguimiento a las actividades posteriores a la liquidación del contrato/convenio, como las de velar por la calidad, estabilidad y mantenimiento del bien o servicio entregado durante el término de duración de las garantías, las condiciones de disposición final o la recuperación ambiental de las obras o bienes. Igualmente será su responsabilidad ejercer las acciones necesarias para que los contratistas reintegren los recursos, si hay lugar a ello o se pague al contratista lo adeudado al finalizar el contrato/convenio, en concordancia con lo aquí establecido.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

}Se resalta que para la operativización de la política de compras y contratación pública se interrelaciona con las siguientes políticas de gestión y desempeño:

- Planeación institucional
- Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
- Integridad



- Participación ciudadana en la gestión pública

A continuación, se mostrarán las iniciativas que se realizan, como orientación para la aplicación de la política al interior del ministerio:



CATEGORÍA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO MEN	POLÍTICA CON LA QUE INTERACTÚA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Estructurar Adecuadamente el Plan Anual de Adquisiciones	Identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de obras, bienes y servicios, para lograr mejores condiciones de competencia a través de un mayor número de oferentes	Identificar y justificar el valor total de los recursos requeridos por la entidad para compras y contratación	Planeación institucional Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	Subdirección de Contratación Subdirección de Gestión Financiera y Oficina Asesora de Planeación	Anual
Incorporar prácticas de Análisis de Datos y de Abastecimiento Estratégico.	Incorporar buenas prácticas de las fases de los procesos de compra, desde la planeación, hasta la terminación o liquidación del contrato	Implementar los cambios necesarios y retroalimentar los procesos internos para lograr mejoras continuas al interior de la entidad	Planeación institucional Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público Integridad	Dependencias MEN	Anual
Promover la competencia	Lograr mayor participación y competencia efectiva en sus procesos de compras y contratación pública,	Fortalecer sus procesos de caracterización de la necesidad y del mercado relacionado, evaluación de requisitos y búsqueda constante de nuevos y mejores proveedores.	Planeación institucional Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público Integridad	Dependencias MEN	Anual
Implementar Lineamientos de Buenas Prácticas	Desarrollar e impulsar herramientas orientadas a lograr las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia, competitividad y optimización de los recursos del Estado	Asociar buenas prácticas en los procesos de compras y contratación	Planeación institucional Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público Integridad	Subdirección de Contratación Subdirección de Gestión Administrativa	Semestral
Emplear la plataforma transaccional SECOP II.	Realizar los procesos a través de la plataforma SECOP II	Usar SECOP II permite a las entidades mejorar significativamente la gestión de las compras y contrataciones públicas	Planeación institucional Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público Integridad	Dependencias MEN	Anual
Hacer uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Realizar los procesos de compra y contratación pública.	Fortalecer el manejo de riesgo, la promoción de la competencia, la rendición de cuentas y la publicidad y la transparencia en las compras	Planeación institucional Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público Integridad	Dependencias MEN	Anual
Aplicar los Documentos Estándar vigentes	Desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública	Promover las mejores prácticas	Planeación institucional Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público Integridad	Dependencias MEN	Semestral

Mediante el Decreto 742 de 2021, adicionó la política Compras y Contratación Pública, con el fin de que permitan que las entidades públicas del orden nacional se apropien del uso de los



manuales y guías que expide la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, a fin de que la gestión contractual de la rama ejecutiva del orden nacional se realice de manera articulada y acorde con los lineamientos dispuestos por el órgano rector en la materia.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, aunque es una política de gestión y desempeño nueva, el Ministerio de Educación ha venido adelantando estrategias exitosas que se evidencian en la siguiente infografía:

Política Compras Públicas y Contratación

Objetivo

Permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus **compras y contrataciones públicas** a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de **generación de valor**, les permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición.

Nueva Política

Estrategias exitosas

A continuación, se describen las estrategias que han facilitado la implementación de la política:

- Implementación de lineamientos del portal Colombia Compra Eficiente.
- Incorporación de buenas prácticas de análisis de datos y abastecimiento estratégico.
- Uso de instrumentos de agregación de demanda de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Empleo de la plataforma transaccional SECOP II
- Plan Anual de Adquisiciones socializado con la ciudadanía.
- Promoción de la competencia entre oferentes.
- Procesos de contratación por convocatoria pública.
- Alineación de la contratación en función de la planeación estratégica.

Así mismo, con el fin de facilitar el seguimiento que debe hacer el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) a MIPG, se agruparon las acciones críticas, donde se definieron los productos y evidencias que se van a reportar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, es decir el resumen de alto nivel de las acciones de cierre de brechas de la política de Compras y Contratación Pública.



ESTRATEGIAS DE APALANCAMIENTO						
POLITICA	BUENAS PRÁCTICAS QUE SE PUEDEN IMPLEMENTAR	Nombre de la Estrategia	Descripción	Acciones	Fecha inicio	Fecha fin
Política de Compras y Contratación Pública	Publicación y Divulgación de Información	Por una publicación al día	<p>Junto con la Oficina Asesora de Comunicaciones, se realizará la divulgación, a través de los diferentes canales de comunicación de la entidad.</p>	<p>Participar en el diseño de la estrategia de comunicaciones. Publicar las buenas prácticas para la implementación de la política con relación a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estructurar y divulgar mediante Circular los Lineamientos generales para la Planeación Estratégica y elaboración del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024. 2. Implementación de buenas prácticas, Manual de Contratación y Supervisión, formatos y procedimiento del proceso de contratación. 	20-12-2023	31-12-2024
			<p>Publicación del PAA, actualizado en el link de transparencia</p>	<p>Actualización del PAA en SECOP II, de acuerdo con los comités de contratación adelantados por el MEN.</p>	20-12-2023	31-12-2024



VERSIONAMIENTO

Versión	Observaciones
1	Se actualiza el documento de acuerdo con los resultados IDI 2022

Guía de implementación

de la política Compras y Contratación Pública